



Aula Abierta

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME:

VIOLACIONES A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PROFESORES

UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA

ENERO 2023- ENERO 2024

TABLA DE CONTENIDOS:

1.- Introducción

2.- VIOLACIONES A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA

- 2.1. Situación socioeconómica de los profesores universitarios en Venezuela
- 2.2. Salarios y bonos

3.- DÉFICITS EN PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 3.1. Pago de las prestaciones sociales
- 3.2. Status del servicio HCM para los profesores universitarios

4.- ELECCIONES EN ASOCIACIONES DE PROFESORES

- 4.1. Vencimiento del periodo para el que fueron electos los presidentes de las asociaciones de profesores en las universidades del país.
- 4.2. Suspensión de los procesos electorales de los gremios profesoraes a través del TSJ.

5.- CONCLUSIONES Y EXIGENCIAS AL ESTADO VENEZOLANO

1.- INTRODUCCIÓN

1. En Venezuela desde hace más de una década la política salarial para el sector universitario por parte del ejecutivo nacional violenta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras. Debido a que establecen disposiciones para proteger los ingresos de los trabajadores y la irrenunciabilidad de los derechos laborales.
2. También vulnera los Derechos Humanos de los universitarios al irrespetar el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales suscrito por el Estado venezolano en lo referente al disfrute de condiciones de trabajo justas y favorables para el logro de un nivel de vida adecuado y el derecho a la educación de calidad.
3. En este sentido, el sistema de educación universitaria, como consecuencia de los bajos salarios y la violación a los derechos laborales, ha sufrido progresivamente un colapso en la calidad educativa. Producto de la disminución significativa de los recursos financieros para el fortalecimiento de los programas académicos, infraestructura, tecnología y formación del personal que se dedica a las labores académicas.
4. Otro elemento que deja en evidencia la agresión sistemática del gobierno nacional contra la universidad venezolana a través de la política salarial es el instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), tal como lo ha denunciado el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela en un comunicado¹ emitido a la comunidad universitaria exponiendo que:
5. “El instructivo (Onapre), “proceso de Ajuste del Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas”; es violatorio de la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales. Disminuyó los salarios de toda la administración pública, acto contra el cual fueron interpuestas demandas de nulidad decididas en las Sentencias N° 00444 y 00445 ambas del 11 de agosto 2022 por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia que declaró el instructivo ONAPRE como un acto administrativo inexistente, por lo cual reiteramos la solicitud de cumplimiento de estos fallos, y en tal sentido, se apliquen las tablas salariales vigentes al mes de marzo del año 2022, decididas e incumplidas por el propio Ejecutivo Nacional”.

¹ CU denuncia violación del derecho al trabajo en todos los niveles del sistema educativo. UCV Noticias. Disponible en: <https://ucv-not-i-cia-s.blog/2023/01/15/cu-denuncia-violacion-del-derecho-al-trabajo-en-todos-los-niveles-del-sistema-educativo/>

6. Ante la crítica situación, la ONG Aula Abierta en su reportaje “Venezuela: profesores universitarios resisten con los peores sueldos de la región”² explica que los profesores universitarios son uno de los grupos sociales más vulnerables, con un salario a fin de mes que no les alcanza para cubrir ni una cuarta parte de la canasta básica, como resultado de una imposición de medidas unilaterales por parte del Estado que ha llevado a los educadores a vivir en extrema pobreza.
7. Esta situación ha motivado un conjunto de protestas y movilizaciones del sector educativo que solicita que se firme una convención colectiva para los profesores universitarios, que reivindique sus derechos laborales. Pero hasta el momento el gobierno nacional no muestra voluntad de acceder a las peticiones del gremio, por el contrario, ha excluido a los representantes profesoraes de espacios públicos de opinión y discusión por las posiciones críticas del sector, lo que evidencia una práctica de discriminación política proveniente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y del gobierno nacional, quienes vetaron a la Federación de Asociaciones de Profesores universitarios de Venezuela (FAPUV) de las negociaciones para las nuevas contrataciones colectivas.
8. El presente informe busca medir el impacto que ha tenido la violación de los derechos laborales a los profesores universitarios, en el desarrollo de la calidad y libertad académica, investigación científica y otros quehaceres de las universidades venezolanas. De igual manera, busca determinar cuál es la situación socioeconómica de los profesores en el marco de la emergencia humanitaria compleja actual y como la situación de sus derechos laborales afectan su capacidad de afrontar la crisis venezolana.

2.- VIOLACIONES A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA

2.1. Situación socioeconómica de los profesores universitarios en Venezuela

9. Durante el 2022 y 2023, el gremio profesoral ha evidenciado y denunciado públicamente las vulneraciones cometidas por el Estado venezolano contra el sector universitario, lo que ha perjudicado drásticamente el estilo de vida de los docentes de educación superior, trabajadores y estudiantes.
10. En el caso de los profesores universitarios, desde el **2022** se efectuaron diversas documentaciones e investigaciones sobre la situación socioeconómica de los profesores universitarios en Venezuela. Seguido de las denuncias públicas y

² Informe “Venezuela: profesores universitarios resisten con los peores sueldos de la región”, ONG Aula Abierta. Disponible en: <https://derechosuniversitarios.org/2023/10/06/venezuela-profesores-universitarios-resisten-con-los-peores-sueldos-de-la-region/>

emisiones de comunicados oficiales por parte de las autoridades universitarias y gremiales sobre la crisis del sector.

11. Entre ellos resaltamos el informe preliminar de Aula Abierta “*Violaciones a Derechos Económicos y Sociales de los profesores universitarios derivados de la violencia a la libertad de asociación del sector profesoral en Venezuela*”³, en el cual se encuestó a 580 profesores universitarios de 19 casas de estudios superiores venezolanas; se obtuvo como resultado que el 36% de los profesores encuestados indicó poseer otros ingresos económicos distintos a su sueldo como profesor, mientras que seguidamente se encuentra un 32,6% de los encuestados que señalaron tener otros ingresos en algunas ocasiones y solo el 31,4% no tiene otros ingresos económicos además del sueldo devengado por ser profesor universitario.
12. Aunado a eso, el 72.3% de los docentes universitarios afirmó que tienen pocos y muy pocos, 38,4 y 33.9% respectivamente; artículos de la canasta básica alimentaria.
13. Con respecto a la seguridad social, el 81% de los docentes no tiene un servicio de previsión social digno dentro de la universidad. Y, el 92% de los encuestados considera que el servicio empeoró luego de su ingreso al plantel educativo.
14. “La insuficiencia salarial de los profesores universitarios, que ha resultado en salarios de pobreza extrema para los profesores, producto de la exclusión de grupos como la FAPUV de los espacios de discusión dedicados a la materia salarial en el ejercicio de su derecho de libertad de asociación; afecta el derecho a la educación de calidad al incidir en una fuga de talento humano profesoral de las universidades en Venezuela en busca de mejores oportunidades laborales, al igual que incide la falta de recursos para adquirir herramientas indispensables para el manejo y desarrollo de clases” presenciales o semipresenciales, expone el informe.
15. Siguiendo esta línea de investigación, la FAPUV rechazó en 2022 la escalada de violencia contra los derechos laborales de los universitarios⁴, teniendo en consideración el abuso con las tablas salariales, la deuda social con los jubilados, pago fraccionado de los beneficios salariales, y, el secuestro de la nómina universitaria que arbitrariamente se paga directo al sistema Patria, lo que ha provocado la expropiación por parte del Estado de los aportes y retenciones de

³ Informe preliminar Violaciones a Derechos Económicos y Sociales de los profesores universitarios derivados de la violencia a la libertad de asociación del sector profesoral en Venezuela. Aula Abierta. <https://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2022/02/INFORME-PRELIMINAR-Violaciones-a-derechos-econ%C3%B3micos-y-sociales-de-los-profesores-universitarios.pdf>

⁴ FAPUV rechaza nueva escalada contra los derechos laborales de los universitarios. Info FAPUV. Disponible en: <https://infofapuv.com/2022/05/12/fapuv-rechaza-nueva-escalada-contra-los-derechos-laborales-de-los-universitarios/>

los agremiados. Dinero que no llega a su destino: cajas de ahorro, institutos de previsión y asociaciones de profesores.

16. Ante esto, aseguran que: “de nada han valido las reuniones de autoridades, técnicos de las universidades y directivos sindicales y gremiales con la OPSU; para nada han tomado en cuenta las denuncias públicas de los universitarios, donde se demuestran y documentan punto por punto las violaciones a los derechos laborales progresivos e intangibles en las máximas casas de estudio”. Pronunciamento en respuesta al caso omiso del gobierno nacional a las exigencias del sector.
17. Aunado a esto, en agosto del 2022 la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (Averu)⁵ envió un comunicado a la ministra de Educación Universitaria de ese entonces, Tibisay Lucena, en el que denuncian la violación de los derechos laborales, salariales y de salud del personal de las universidades venezolanas.
18. En dicho comunicado, exponen que el fraccionar los bonos de recreación y vacaciones viola los derechos de los académicos, lo que lesiona aún más las vulneraciones activas de Derechos Humanos en el país.
19. “Nos dirigimos a usted en nuestra condición de rectores agrupados en Averu, con el propósito de denunciar la violación del derecho al trabajo y a la salud del personal docente y de investigación, profesional, administrativo y obrero de las universidades nacionales autónomas y experimentales, así mismo, solidarizarnos con los docentes de los niveles de educación inicial, primaria, y media, en virtud de la medida inconstitucional de fraccionar el bono recreacional y vacacional e impedir el disfrute de este último derecho a las vacaciones de todo el sector educativo activos y jubilados”, se indicó en el comunicado.
20. A pesar de las denuncias del sector, hasta diciembre del 2023 esta solicitud no ha tenido una respuesta favorable, debido a que el bono de fin de año, conocido como los aguinaldos, fue cancelado en cuatro partes, el primero a mediados del mes de octubre, los dos siguientes el 15 y 30 de noviembre, y la cuarta parte en la primera quincena de diciembre.
21. Para **2024**, según el ranking de sueldos mínimos en Latinoamérica, el país ocupa el último puesto con un salario mínimo equivalente a un promedio de 3,6 dólares al mes. Mientras que en Costa Rica, país que ocupa el puesto número 1 en la lista, el sueldo mínimo es de 687 dólares. Los países que le siguen son Uruguay, Chile y Ecuador, que ganan entre 460 y 570 dólares al mes. Los últimos tres puestos los

⁵ Rectores denuncian violación de los derechos laborales del sector universitario. Tal Cual. Disponible en: <https://talcuadigital.com/rectores-denuncian-violacion-de-los-derechos-laborales-del-sector-universitario/>

ocupan República Dominicana, Argentina y Venezuela, que un trabajador promedio percibe 245, 152 y 3,6 dólares de salario, respectivamente. En Venezuela un profesor universitario percibe un salario base de entre 5 y 18 dólares al mes, en el escalafón más alto (Aula Abierta, 2023)⁶.

22. La situación de vulnerabilidad que viven los profesores universitarios en Venezuela va más allá del salario que perciben. Se trata de profesionales que, a pesar de años de preparación y formación académica, los sueldos que devengan son insuficientes hasta para comprar la canasta alimentaria familiar, para la cual, requieren 25 sueldos mensuales para cubrir la totalidad de los artículos de alimentación.
23. Asimismo, Aula Abierta⁷ registró 82 protestas nacionales exclusivas del sector universitario, entre enero y diciembre del 2023. Y, entre enero y febrero de 2024, 9 protestas nacionales. Las mismas fueron organizadas y protagonizadas plenamente por representantes de los gremios, y distribuidas en 53 presenciales y 14 virtuales, en cuatro regiones del país: Andes, Centro, Occidente y Oriente.
24. Entre los motivos estudiados se encuentran: exigencias de mejoras salariales, entre las que destacan las protestas por el bono salarial y consecuencias del instructivo ONAPRE, violencia dentro de las casas de estudio, reivindicaciones estudiantiles, reportes de otras organizaciones, denuncias de irregularidades y actividades a través de las redes sociales.
25. Por motivo de salario, la organización registró 44 días de protestas desde el mes de enero hasta la primera semana de agosto, encabezadas por gremio docente, personal y estudiantes de la región Centro, quienes denunciaron en 37 oportunidades la crisis que atraviesa el sector. Seguido por la región Andes, donde la comunidad universitaria de forma unitaria informó sobre la cruda realidad que enfrentan los trabajadores.
26. Entre las múltiples protestas registradas en exigencia de un cálculo justo para el bono vacacional, representantes de varios gremios indicaron que el monto a percibir para el 2023 representa una disminución del 5.000%. Informaron que el personal cobró 270 dólares en el 2022. Mientras que este 2023 recibió 52 dólares. Esto provocó indignación para los trabajadores públicos, quienes no cuentan con los recursos para vivir dignamente, menos para disfrutar del periodo vacacional. “El cestaticket y el bono de Guerra económica deben formar parte de nuestro sueldo, es la única manera de verlos dentro del bono vacacional.

⁶ Venezuela: profesores universitarios resisten con los peores sueldos de la región. Aula Abierta. Disponible en: <https://derechosuniversitarios.org/2023/10/06/venezuela-profesores-universitarios-resisten-con-los-peores-sueldos-de-la-region/>

⁷ Aula Abierta registró casi 70 protestas exclusivas del sector universitario en 2023. Aula Abierta. Disponible en: <https://aulaabiervenezuela.org/index.php/2023/10/06/aula-abierta-registro-casi-70-protestas-exclusivas-del-sector-universitario-en-2023/>

Los gremios de Carabobo estamos en emergencia, y seguiremos haciendo reuniones hasta que se nos dé una solución”, afirmó José Francisco Jiménez, secretario general de la Asociación de Empleados de la UC.

27. Aunado a las protestas en exigencia de salario y bono vacacional digno, se documentaron 29 protestas relacionadas con irregularidades dentro de los espacios universitarios y reivindicaciones estudiantiles. Entre las cuales se destacan las denuncias efectuadas por activistas, estudiantes y miembros de la sociedad civil, el 20 de marzo, por la violación de una joven a plena luz del día en las instalaciones de la Universidad Central de Venezuela.
28. Ante la crisis del sector universitario la ONG Aula Abierta realizó entre diciembre de 2023 y enero de 2024 una encuesta sobre la situación de los derechos laborales, la libertad de asociación y su impacto en la educación de calidad, dirigida a las juntas directivas de las asociaciones de profesores de la Universidad Central de Venezuela, Universidad del Zulia, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado y la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, para un total de dos asociaciones encuestadas en la región occidental, una asociación en la región andina, una asociación en la región central y una asociación en la región oriental del país.
29. Con respecto a la vulneración de los derechos laborales, el 100% de los presidentes de las asociaciones de profesores aseguraron que afecta negativamente las actividades de investigación, docencia y extensión. Una de las causas expresadas es que en la actualidad las casas de estudios superiores venezolanas no tienen destinado un presupuesto que permita efectuar actividades bajo la calidad y libertad académica, ejecutar la labor docente con dignidad y experticia, y, en el caso de extensión, se disminuyeron el presupuesto destinado a proyectos que beneficiaban tanto a la universidad como a la comunidad receptora.
30. “La docencia experimental y de servicio se limita a demostraciones que desnaturalizan su carácter práctico. La investigación es abandonada y la extensión no puede desarrollarse”, expresa el profesor José Gregorio Afonso Castilla, presidente de la APUCV.
31. Dicho argumento fue respaldado por la profesora Bilma López, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ) en el núcleo Punto Fijo, quien agregó que “para ejercer actividades que ameriten dedicación en tiempo y preparación, es necesario mejorar sueldos y salarios, de otra forma la calidad sin tiempo y dedicación, sin incentivos, sencillamente no son atractivas en la mera supervivencia por solo alcanzar las necesidades básicas”. Esta

reflexión resalta la necesidad de tener un salario que dignifique el trabajo de todo docente, trabajador universitario e investigador.

2.2. VULNERACIONES AL SALARIO Y BONOS VACACIONAL Y DE FIN DE AÑO

2.2.1.- SALARIO

32. El salario de un profesor universitario en Venezuela para el mes de enero del 2024 oscila entre los 135,7 a 522 bolívares, lo equivalente a 4 y 15 dólares respectivamente.
33. Información difundida por la Asociación de Profesores de la Universidad⁸ Central de Venezuela, quienes denuncian que para el 16 de enero de 2024 se cumplieron 670 días sin aumento salarial.



34. Ante los míseros salarios que perciben los universitarios, el 100 por ciento de las fuentes consultadas aseguraron que los docentes universitarios están forzados a desempeñar actividades económicas diferentes al cargo dentro de la alma mater. La mayoría lo hace para sobrevivir, poder tener los recursos económicos para el sustento de su núcleo familiar.

⁸ Tabla salarial. APUCV. https://x.com/gregorio_afonso/status/1743817906926887378?s=20

35. “En este momento donde los salarios prácticamente han desaparecido, cualquier extra al salario es bueno, sobre todo cuando las infraestructuras universitarias fueron destruidas y las clases son online. Entonces, es posible que algunos profesores que aún no han emigrado, generen otros ingresos adicionales para poder sobrevivir en esta situación país”, indicó la profesora Bilma López, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ) en el núcleo Punto Fijo.
36. En este sentido, el “trabajo extra”, actividades complementarias vinculadas a su campo profesional, se convierten en el principal ingreso de los docentes, dejando en segundo plano las labores de docencia, investigación y extensión. E incluso, en algunos casos, provocando el abandono de las aulas de clases.
37. Ante esto, Aula Abierta preguntó si los docentes podrían prescindir de la actividad económica extra y dedicarse exclusivamente a su rol como profesor universitario, el 85,5% las fuentes consultadas respondieron negativamente. Entre los argumentos expresados se encuentran que las actividades económicas extras al campus universitario garantizan la adquisición de artículos de la canasta básica familiar, así como el pago de servicios como el agua, la electricidad, el gas doméstico, transporte, internet, servicio telefónico, entre otras necesidades prioritarias.
38. Esta realidad provoca que los profesores se dediquen parcialmente a sus actividades universitarias, disminuyendo la calidad académica de las clases impartidas. Según el 85% de las fuentes consultadas, el desgaste profesional que los docentes universitarios tienen en la actualidad afecta la preparación de las clases, así como limita el tiempo que puede dedicar para las labores de extensión e investigación.
39. “Ser profesor universitario no es únicamente dar clases. También se traduce en extensión e investigación, entre otras funciones. Por ello, no se puede realizar más actividades por no tener el tiempo disponible”, puntualizó el profesor Junior Abreu, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora.

2.2.2.- BONOS Y AGUINALDOS

Fracción e incumplimiento de aguinaldos

40. Desde la primera semana de octubre de 2023, el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria comenzó a cancelar los aguinaldos correspondientes para el 2023. Sin embargo, hasta el 18 de octubre los trabajadores de la Universidad Nacional Experimental Politécnica (Unexpo) no habían recibido dicho pago, evento que vulnera los derechos de los docentes y

personal Administrativo, Técnico y Obrero universitario (ATO). Así lo expone Mónica Seclen⁹, docente de esa casa de estudio superior, quien informó que hasta la fecha señalada no le habían cancelado la prestación de fin de año.

41. “Nosotros somos a quienes peor nos tratan; se demoran en pagarnos. Hasta ahorita nadie ha cobrado el aguinaldo; dicen que el instructivo Onapre ya no lo aplican, pero cuando uno ve lo que han pagado se da cuenta de que lo siguen aplicando. Si a una persona le corresponden 2.000 mil bolívares, están depositando 1.000 u 800, es un atropello” dijo.
42. El retraso del pago y la fracción no autorizada del mismo vulnera los derechos de los profesores universitarios, en especial al derecho humano al tiempo libre y la recreación.
43. En respaldo a dicha posición, representantes del sector universitario en la Universidad de Carabobo rechazaron la decisión del gobierno de volver a fraccionar el pago de los aguinaldos, tal como se hizo durante los años 2022 y 2023.
44. José Francisco Jiménez, secretario general de la Asociación de Empleados de la UC afirmó¹⁰ que es una acción violatoria de la cuarta convención colectiva de los universitarios, donde se establece que el pago de los aguinaldos debe ser en una sola porción. También comentó que el monto a pagarse en 2023, será el mismo de 2022, lo que indica que, producto de la inflación, los trabajadores tendrán una pérdida considerable en lo que reciban.
45. Asimismo, el trabajador universitario, expresó que en el año 2022 recibió en bolívares un monto equivalente a 400 dólares, en esta oportunidad, el monto a recibir no llegará a 120 dólares, por efectos de inflación. Aunado a esto, lo recibirán fraccionado, limitando las compras para las fiestas navideñas.
46. “Nosotros rechazamos esa política de fraccionamiento del bono de aguinaldo 2023. Seguiremos en la calle exigiendo el cumplimiento del artículo 91 de la Constitución, así como el pago indexado de las prestaciones sociales y de la cesta ticket” añadió.

INCUMPLIMIENTO DEL BONO VACACIONAL

⁹Trabajadores del sector universitario exigen el pago de aguinaldo sin la aplicación del instructivo Onapre. Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/trabajadores-del-sector-universitario-exigen-el-pago-de-aguinaldo-sin-la-aplicacion-del-instructivo-onapre/>

¹⁰ 9 de Octubre de 2023. Universitarios rechazan pago fraccionado del bono de aguinaldo. El Carabobeno. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/universitarios-rechazan-pago-fraccionado-del-bono-de-aguinaldo/>

47. Esta misma situación se presentó en agosto de 2023, cuando los docentes y personal ATO recibieron el bono vacacional disminuido. La profesora Keta Stephany, secretaria de Actas de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), en el programa de radio¹¹ de la ONG venezolana Aula Abierta, denunció que el bono de 2023 tenía el mismo monto en bolívares que el año 2022.
48. “Hace un año (2022) el dólar se cotizaba en Bs 5,62 aproximadamente y hoy en Bs 29,75. El salario tiene más de 500 días que no se ajusta -para el 23 de noviembre sumó 615 días-, lo que significa una violación a la Constitución de la República. Eso tiene un impacto negativo en el bono vacacional. Realmente lo que se recibe por el Bono Vacacional en este momento debería ser el pago semanal de un profesional venezolano”, señaló Stephany.
49. Esto provoca la pérdida de las vacaciones y de la jornada laboral, debido a que ante el pago de un salario mínimo irrisorio, los universitarios deben buscar trabajos alternativos. En consecuencia, solo asisten a las casas de estudios dos o tres veces a la semana, cuatro o cinco horas por día. Tiempo que no alcanza para mantener operativas todos los departamentos, aunado a que tampoco cuentan con los recursos para funcionar.

Denuncias de representantes gremiales

50. José Gregorio Afonso, presidente de la Asociación de Profesores de la UCV (Apucv), señaló que un obrero de grado 3 cobró 252 dólares por concepto de bono vacacional en 2022, sin embargo, en 2023 solo recibirá 52 dólares. Mientras que, para el grado 4, los obreros recibirán aproximadamente 3.470 bolívares en el 2022, lo equivalente a 603 dólares. Para este periodo vacacional serán 127 dólares¹². Esto teniendo como referencia que el dólar en agosto del año 2022 se encontraba en 5 bolívares, y 12 meses después en 29 Bs.
51. Del mismo modo, el Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Central de Venezuela, informó en su página web oficial¹³ que para el Bono Vacacional del personal docente, administrativo y obrero, en condición de personal activo, las primas presentadas por la administración universitaria: Prima Chofer y Supervisor (personal obrero), prima de transporte y diferencia prima cargo no fueron aprobadas ni reconocidas por la Oficina de Planificación del Sector

¹¹ 08 de agosto de 2023. ¿Cómo afecta el salario y el bono vacacional irrisorio a las profesoras universitarias? Programa de Radio de Aula Abierta. Disponible en: <https://podcasters.spotify.com/pod/show/retosuniversidad2023/episodes/Cmo-el-salario-y-el-bono-vacacional-irrisorio-afectan-a-las-universitarias-e27siin>

¹²Ibidem

¹³ 27 de junio de 2023. El VRAD envía al MPPEU-OPUS las diferencias del Bono Vacacional para su aprobación y posterior pago. Disponible en: <http://notiadmin.ucv.ve/?p=12454>

Universitario (MPPEU-OPSU). Además, indican la fórmula aplicada para el cálculo del bono vacacional actual.

52. Con aporte a la caja de ahorro se suma el sueldo básico más 10% de la caja de ahorros más la sumatoria de las primas salariales.
53. “Bono vacacional = ((Sueldo Básico + 10% caja de ahorros + Σ Primas salariales) + (((Sueldo Básico + 10% caja de ahorros + Σ Primas salariales) / 30 * 120) / 12)) / 30 * 105. Sin aporte de la Caja de Ahorro: ((Sueldo Básico + Σ Primas salariales) + (((Sueldo Básico + Σ Primas salariales) / 30 * 120) / 12)) / 30 * 105”, publicaron.
54. Según la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (Apucv) el bono vacacional correspondiente al 2023 disminuyó 80% a lo recibido en el 2022. Indican¹⁴ que un profesor titular, doctor con 25 años de antigüedad, pasó de 1.122 dólares en el 2022 a 225\$ para este periodo vacacional. De igual manera, a los profesores agregados, magíster con 15 años de experiencia, les disminuyó el bono de 778 a 146\$. Y, para instructores con 5 años de experiencia recibirá 101, percibió 506\$ en 2022. Ante esta situación, exige el recálculo del bono vacacional de inmediato, para recibir el beneficio que realmente les corresponde.

Denuncias de la ULA, LUZ y UC

55. El tesorero de la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes, Dr. Rómulo Bastidas, rechazó¹⁵ contundentemente la justificación del gobierno nacional sobre el pago, culpando las sanciones contra funcionarios del Estado como el motivo para no cancelar lo justo.
56. “Este manejo absurdo e ineficiente de la política económica, con el inválido argumento de las sanciones y el vergonzoso desfaldo del salario público nacional”, dijo el profesor. También indicó que por el momento los profesores recibirán solo una parte de lo que cuesta la canasta básica familiar, que según Cendas - FVM pasa de los 500 dólares.
57. Asimismo, la presidencia del Sindicato de Empleados de la Universidad del Zulia (Asdeluz), denunció¹⁶ que el Instructivo ONAPRE toma indebidamente el 60% del sueldo y del Bono Vacacional, empobreciendo así a los trabajadores

¹⁴ 18 de julio de 2023. “Exigimos el recálculo del Bono Vacacional 2023 ya”. Mensaje publicado en la red social “X” por el usuario @APUCV. Disponible en: <https://twitter.com/APUCV/status/1681325723812806656?s=20>

¹⁵ 28 de julio de 2023. Dr. Rómulo Bastidas (Apula - IPP): El bono vacacional se hace insuficiente ante la economía venezolana. Disponible en: <https://comunicacioncontinua.com/dr-romulo-bastidas-apula-ipp-el-bono-vacacional-se-hace-insuficiente-ante-la-economia-venezolana/>

¹⁶ 12 de agosto de 2023. Mensaje en la red social X por el usuario @juliovillareyes. Disponible en: <https://twitter.com/juliovillareyes/status/1558163490912837632?s=20>

universitarios. “Este gobierno nos ha hecho tanto daño que hoy se festeja un "anuncio" sobre el pago del bono vacacional completo como si fuera una fantasía y algo inalcanzable”, comentó en sus redes sociales.

58. Posición respaldada por los trabajadores y jubilados de la Universidad de Carabobo, quienes protestaron en las instalaciones del rectorado universitario en exigencia de un bono vacacional digno. Denunciaron que en comparación al monto recibido en 2022, el bono vacacional disminuyó 5.000%. Es decir, un obrero de la casa de estudio pasó de cobrar 252 dólares, a 52.
59. “La devaluación que ha tenido el bono vacacional en la Universidad de Carabobo es cada día más crítica, no alcanza para nada. En 2023 un personal que cobró \$270, hoy va a cobrar \$52, por lo tanto, queremos que se cumpla con lo que está en las comisiones colectivas”, expresó José Ángel Rivero, defensor de los derechos de los jubilados y pensionados del estado Carabobo al medio de comunicación Noticias Todos Ahora.¹⁷
60. También, exigen que se tome en consideración el cestaticket y el bono de guerra aprobados por el gobierno nacional, como parte de la fórmula para el pago del bono. “El cestaticket debe y el bono de Guerra económica deben formar parte de nuestro sueldo, es la única manera de verlos dentro del bono vacacional. Los gremios de Carabobo estamos en emergencia, y seguiremos haciendo reuniones hasta que se nos dé una solución”, afirmó José Francisco Jiménez, secretario general de la Asociación de Empleados de la UC.
61. Finalmente, el presidente de la Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Carabobo, Pedro Ulacio, exigió¹⁸ al Estado venezolano que se cancele el bono vacacional completo. Esto ante el pago de anteriores beneficios de manera fraccionada, lo que generó la disminución del poder adquisitivo.

3.- DÉFICITS EN PRESTACIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

62. Al analizar los datos y testimonios de los universitarios acerca de los salarios, servicios de la prima de HCM, pensiones y prestaciones sociales en el último lustro, los resultados demuestran el colapso del sistema de seguridad social. El mismo debe garantizar la cobertura de la satisfacción de las necesidades de

¹⁷ 27 de junio de 2023. Trabajadores y jubilados de la Universidad de Carabobo exigen que les paguen sus beneficios. Noticias Todos Ahora. Disponible en: <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/noticias-de-carabobo/trabajadores-y-jubilados-de-la-universidad-de-carabobo-exigen-que-les-paguen-sus-beneficios/>

¹⁸ 3 de julio de 2023. Los trabajadores de la UC esperan que el bono vacacional sea cancelado completo antes del 30 de julio. Carabobo es Noticia. Disponible en: <https://carabobo.esnoticia.com/trabajadores-de-la-uc-esperan-que-bono-vacacional-sea-cancelado-completo-antes-del-30jul/>

empleo, salud, recreación, así como la protección de la vejez a través de un sistema de jubilaciones y pensiones por edad avanzada o de sobrevivientes.

63. En Venezuela, la Ley Orgánica de Seguridad Social¹⁹, en su artículo 4, establece que: “La seguridad social es un Derecho Humano y social fundamental e irrenunciable, garantizado por el Estado a todos los venezolanos y venezolanas residentes en el territorio de la República, y a los extranjeros y extranjeras radicadas legalmente en él, independientemente de su capacidad contributiva, condición social, actividad laboral, medio de desenvolvimiento, salarios, ingresos y renta, conforme al principio de progresividad y a los términos establecidos en la Constitución, así como en las diferentes leyes nacionales, tratados, pactos y convenciones suscritos y ratificados por la República”.
64. No obstante, la realidad en el país dista mucho de este marco constitucional reseñado, ya que los universitarios, como todos los trabajadores del sector público, están padeciendo el colapso de todo el sistema institucional de Seguridad Social, debido a la crisis económica que vive Venezuela como consecuencia de la devaluación de la moneda, por una parte, y la apatía e improvisación de las políticas del gobierno nacional.
65. Esta situación ha generado un ambiente de conflictividad entre el Estado en su rol de empleador y garante de los derechos laborales de los profesores universitarios, que ha desencadenado un conjunto de protestas del gremio exigiendo reivindicaciones salariales y que se garantice su seguridad social.
66. Durante todo el año 2023 los profesores universitarios se han movilizado²⁰ con pancartas, banderas y consignas exigiendo la eliminación del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), la homologación del salario a la canasta básica y garantías de seguridad social.
67. En este sentido, la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) denunció en su cuenta institucional²¹ en la red social “X” que el Gobierno ratifica su carácter contrario a los trabajadores universitarios y a la academia, al seguir con el pago fraccionado del bono de fin de año. No solo elimina el concepto de salario, también incumple los compromisos contractuales. La asociación gremial prosigue, rechazamos esta nefasta e ilegal política gubernamental. Cada pago fraccionado del bono de fin de año es un golpe del Gobierno contra las familias de los trabajadores universitarios.”

¹⁹ Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_levorgsistsegsocial_ven.pdf

²⁰ Profesores universitarios y obreros protestan en la autopista Francisco Fajardo. Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/profesores-universitarios-y-obreros-protestan-en-la-autopista-francisco-fajardo/>

²¹ Usuario @APUCV en la red social “X” Disponible en: <https://twitter.com/APUCV/status/1730386662113370185?t=zqonjinAV1FrzhPc71EkyDQ&s=19>

68. En síntesis, las políticas económicas y laborales por parte del ejecutivo nacional han provocado el colapso del sistema de previsión y seguridad social, vulnerando sistemáticamente los derechos de los profesores universitarios dejándolos en una situación de vulnerabilidad ante la crisis humanitaria compleja que vive el País.

3.1 Status actual del servicio HCM para los profesores universitarios

69. El incumplimiento por parte del gobierno nacional de las obligaciones contractuales adquiridas en materia de salud con el sector universitario, a través de las Normas de Homologación, las Convenciones Colectivas Únicas de Trabajo y las Actas Convenios, ha provocado que los trabajadores universitarios queden desprotegidos ante una contingencia médica.

70. La complicada situación actual de la seguridad social de los profesores universitarios, que los ha dejado junto a su familia desprotegidos en materia de salud, comenzó a desarrollarse a partir de las Convenciones Colectivas Únicas del Sector Universitario, ya que en estas el ejecutivo nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria propuso la creación del Sistema Integrado de Salud de las Trabajadoras y los Trabajadores Universitarios (SISMEU) y el Instituto de Previsión Social Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras Universitarios.

71. Con esta política, el gobierno nacional buscaba centralizar en esos institutos las decisiones en dicha materia, intentando eliminar implícitamente las experiencias previsionales y asistenciales que por décadas han resultado exitosas, como lo han sido: los servicios básicos autoadministrados de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) con la imposición de este sistema centralizado denominado Sistema Integral de Salud del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (SISMEU).

72. Esta iniciativa gubernamental también buscaba ahogar financieramente los institutos de previsión profesoral (IPP), para igual que como ocurre con el HCM básico, eliminar las experiencias preexistentes en las universidades, sin planificación y evaluación alguna que lo justifique e imponer el Instituto de Previsión Social Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras Universitarios (IPSU).

73. A pesar de que en 2013, para levantar la protesta que paralizó a la universidad venezolana por casi seis meses; el gobierno nacional firmó un acta con los gremios profesorales y las autoridades universitarias, en la que reconocía la experiencia exitosa de los institutos de previsión profesoral, con las iniciativas centralizadas del IPSU y el SISMEU ha demostrado que no tiene ningún

compromiso con el bienestar social de los docentes, probando los déficits actual en la prestación los servicios de seguridad social provocando el colapso de un sistema que antes funcionaba.

3.2 Pago de las prestaciones sociales y las pensiones.

74. Las prestaciones sociales son un paquete social aplicado al momento de la culminación laboral, que también recompensan la antigüedad en el servicio, además tiene un carácter familiar porque representa una reserva para el trabajador y su familia en sus necesidades estratégicas. De manera que las prestaciones y las pensiones mensuales de los universitarios son el ahorro de los trabajadores para costear sus gastos por el resto de su vida, pero quedaron rezagadas porque la inexistente política salarial del Ministerio de Educación Superior que nunca las ajusto a la realidad económica del país lo que provocó que no pudieran crecer al mismo ritmo de la inflación.
75. De continuar esta política salarial que se basa en pagar bonificaciones mientras no se aumentan los sueldos, que son la base para los cálculos de las jubilaciones y otros beneficios; las prestaciones sociales en Venezuela están al borde de la desaparición como mecanismo de protección para los docentes cuando llegan al ocaso de su carrera académica.
76. En esta dirección de argumentación, la Academia Nacional de Ciencias Económicas (ANCE) advirtió²² que la decisión de mantener el salario mínimo congelado compromete gravemente la existencia del sistema de protección social en Venezuela, ya muy frágil.
77. "En la medida que la moneda soberana, el bolívar, se siga debilitando frente a otros activos monetarios, el poder de compra del salario mínimo (que sigue marcado en bolívares), como su expresión en otras monedas, se irá reduciendo. Esto conducirá, eventualmente, a la desaparición del salario mínimo como figura de protección, así como también de las pensiones, un beneficio que por ley se otorga en montos iguales al salario mínimo, las pagas extra y la indemnización por cesantía", terminó expresando la mencionada academia.
78. Al mismo tiempo, otro beneficio de la seguridad social que en otra época fue constructor de bienestar y que ahora también está colapsado y al borde de la desaparición como herramienta financiera para la supervivencia de los universitarios son las pensiones. Las cuales es el monto que el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) paga mensualmente al trabajador

²² Las prestaciones sociales, comprometidas ante la política salarial en Venezuela. Swissinfo.ch. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-salario_las-prestaciones-sociales--comprometidas-ante-la-pol%C3%ADtica-salarial-en-venezuela/4851706

después de que se retira, tras cumplir al menos 750 semanas cotizadas y 55 años en el caso de las mujeres, o 60 años en el caso de los hombres. Durante su vida laboral, los trabajadores aportan entre 2% y 4% de su sueldo mensual al IVSS y los empleadores pagan, a cuenta de los trabajadores, entre 9% y 11% adicionales, según la legislación²³.

79. En el especial “La Promesa Rota: El colapso de la seguridad Social en Venezuela”²⁴ de Prodavinci, se explica que en Venezuela el sistema de pensiones es de reparto: los trabajadores activos contribuyen con un porcentaje de su salario para costear las pensiones de la población en edad de retiro. El aporte de quienes están trabajando se distribuye entre los pensionados actuales. Y las empresas contribuyen con una fracción del sueldo de cada trabajador.
80. En este mismo estudio también calculó que un profesor que se retiró en septiembre de 2020 aportó más de 16 mil dólares al sistema de pensiones durante 20 años. Al valor actual de las pensiones, el sistema le devolverá 281,43 dólares por los próximos 25 años. El profesor tendría que vivir 1.459 años para que le retribuyan lo que aportó.
81. En consecuencia, de esta catástrofe, los profesores han multiplicado las movilizaciones, protestas y exigencias del sector al gobierno nacional para que componga la política económica y laboral en materia de protección social de profesores e investigadores científicos de las universidades, y así ha quedado reseñado en la prensa nacional.
82. De tal manera ocurrió el 4 de mayo cuando la policía nacional reprimió la protesta de trabajadores universitarios y jubilados. Los trabajadores y docentes de la Universidad Central de Venezuela, junto a otros sectores laborales y jubilados, habían convocado una asamblea durante la mañana en la Puerta Tamanaco de la UCV. Discutieron nuevas acciones de calle y protesta frente a la política del Gobierno de Maduro contra los universitarios. Luego decidieron marchar, y como es de costumbre, se dirigieron hacia la Autopista Francisco Fajardo.
83. Pero la respuesta para los universitarios y jubilados que salieron a protestar ante la nueva burla del Gobierno de Maduro de mantener el salario mínimo en 5 dólares mensuales y la bonificación de los sueldos laborales, no fue otra que la

²³ Decreto con rango, valor y fuerza de ley de reforma parcial de la ley del seguro social. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1934/leydelsegurosocial2008.pdf>

²⁴ La promesa rota: El colapso de la seguridad social en Venezuela. Prodavinci. Disponible en: <https://lapromesarota.prodavinci.com/3/>

represión e impedir que se manifestaran en la Autopista Francisco Fajardo como lo reportó²⁵ el portal digital La Izquierda Diario.

84. Así como también los múltiples llamados a protestas y movilizaciones que hace, La Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) en su intento de mantener organizados y en exigencia constante de la rectificación de la política laboral en materia de seguridad social para el gremio de los profesores universitarios.

4.- Elecciones en Asociaciones de Profesores

4.1. Vencimiento del periodo para el que fueron electos los presidentes de las asociaciones de profesores en las universidades del país.

85. En Venezuela existe una política de Estado que ataca constantemente a la Autonomía Universitaria, la libertad académica y los procesos democráticos internos para la renovación de autoridades, representantes estudiantiles y gremios. Una de las principales prácticas ha sido impedir la celebración de elecciones con el objetivo de coartar la gobernabilidad dentro de las casas de estudio y erradicar la posibilidad de renovar los liderazgos y las luchas.

86. Cabe resaltar que en Venezuela la Constitución Nacional consagra la autonomía universitaria en su artículo 109. En el cual se aprueba que cada casa de estudio dicte sus “normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control”. De igual manera, según el trabajo de investigación de la ONG Aula Abierta titulado “*Elecciones en la UCV representan un avance histórico en el derecho a la libertad académica y participación ciudadana*”²⁶, la definición de la autonomía universitaria se encuentra previsto en la Ley de Universidades vigente (1970), la cual establece en su artículo 9 que “las universidades gozan de autonomía organizativa, económica y financiera, académica y administrativa”.

87. “Artículo 9.- Las Universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, dispones de:

1.- Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas;

²⁵ Reprimen protesta de trabajadores universitarios y jubilados en Venezuela. La izquierda Diario. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Reprimen-protesta-de-trabajadores-universitarios-y-jubilados-en-Venezuela>

²⁶ Elecciones en la UCV representan un avance histórico en el derecho a la libertad académica y participación ciudadana. Aula Abierta. Disponible en: <https://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2023/06/28/elecciones-en-la-ucv-representan-un-avance-historico-en-el-derecho-a-la-libertad-academica-y-participacion-ciudadana/>

- 2.- Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- 3.- Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo.
- 4.- Autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio”

88. En este sentido, el elegir las autoridades y los representantes sindicales forma parte de la autonomía administrativa. No obstante, a pesar de la claridad y armonía existente entre la Constitución Nacional y la Ley de Universidades vigente, las autoridades del Ejecutivo Nacional se han encargado de implementar la creación de un marco jurídico destinado a violentar la autonomía universitaria tal y como está prevista en la Constitución.

89. En la encuesta realizada por Aula Abierta a las juntas directivas de las asociaciones de profesores de las cinco universidades consultadas, el 57,1% de las fuentes consultadas considera que hay responsabilidad del Estado el no poder renovar las juntas directivas de las asociaciones. Entre los principales motivos se encuentran:

- A) Medidas cautelares del Tribunal Supremo de Justicia que impide efectuar las elecciones de cualquier tipo en la casa de estudio.
- B) El Consejo Nacional Electoral no autoriza las elecciones
- C) Obstáculos internos que impiden organizar las mismas
- D) Falta de presupuesto para llevar a cabo exitosamente las mismas

90. Ante esto, los presidentes de las asociaciones consideran que estas dificultades tienen como objetivo obstaculizar el proceso democrático dentro de los gremios universitarios. Por ello, resaltan la necesidad de que el Ejecutivo Nacional, el TSJ y el CNE respeten lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Nacional y la Ley de Universidades.

91. Para las fuentes consultadas, el retraso de las elecciones afecta el desempeño y la motivación de los docentes universitarios, quienes defienden la democracia, libertad académica y autonomía universitaria. Para el profesor José Gregorio Afonso Castilla, presidente de la Asociación de Profesores de la UCV, esta irregularidad provoca que “se debiliten las asociaciones... porque algunos de sus miembros se retiran, fallecen o pierden la motivación”, una realidad que se repite en la mayoría de las instituciones educativas.

4.2. SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS GREMIOS PROFESORALES A TRAVÉS DEL TSJ

92. El 18 de octubre del 2023, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia admitió un recurso de amparo con medida cautelar para suspender las elecciones de la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo.
93. Dicha renovación de liderazgo fue iniciada por la Comisión Electoral de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC), la cual fijó para el 4 de octubre²⁷ de 2023 las elecciones para escoger la nueva directiva del gremio. Sin embargo, el proceso sufrió un primer contratiempo debido a que las autoridades de la Universidad de Carabobo no habían autorizado el uso de los espacios de la casa de estudios para la realización de las elecciones, lo que provocó que se reprogramara la fecha para el 19 de octubre del 2023, según informó Zaida Ostos presidenta de dicha comisión electoral.
94. A pesar este inconveniente, la profesora Ostos²⁸, en una declaración para el portal de información El Carabobeño, anunció que ya había sido subsanada la situación, por lo que se esperaba efectuar el evento electoral tanto en Valencia, como en el núcleo La Morita del estado Aragua, el día 19 de octubre.
95. También indicó que para el proceso se manejaba la nómina de profesores de la universidad para el año 2016, que incluye a 4.329 docentes. Explicando que la misma fue enviada a Caracas, para que el Consejo Nacional Electoral eliminará de la lista a los profesores fallecidos. Un paso importante debido a que la comisión electoral no obtuvo información oficial de la directiva de la APUC, ni de la UC.
96. No obstante, el miércoles 18 de octubre, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia suspendió el proceso electoral del gremio de los profesores. Con una ponencia de la magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia²⁹ admitió un recurso de amparo, con medida cautelar, con lo cual quedan suspendidas las elecciones de la junta directiva de la APUC.
97. Dicha medida judicial fue solicitada por el presidente de la Asociación de Profesores de la UC, Euclides Querales³⁰ y el profesor José Benaventa, secretario de la Comisión Electoral del gremio. El profesor Querales argumentó esta solicitud, exponiendo que la profesora Zaida Ostos, presidenta de la Comisión Electoral de la APUC, no está organizando el proceso electoral apegado a derecho.

²⁷ 31 de Julio de 2023. Elecciones de la APUC serán el 4 de octubre. El Carabobeño. Disponible en : <https://www.el-carabobeno.com/elecciones-apuc-seran-4-octubre/>

²⁸ 11 de Octubre de 2023. Elecciones de la APUC serán el 19 de octubre. El Carabobeño. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/elecciones-de-la-apuc-seran-el-19-de-octubre/>

²⁹ 18 de Octubre de 2023. Recurso de amparo emitido por el Tribunal Supremo de Justicia. Carabobo es noticia. Disponible en: <https://caraboboesnoticia.com/vea-aqui-sentencia-del-tsj-que-suspende-comicios-de-asociacion-de-profesores-de-la-uc/>

³⁰ 18 de Octubre de 2023. Declaraciones del profesor Querales. Carabobo en noticia. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/tsj-suspendio-elecciones-de-la-asociacion-de-profesores-de-la-uc/>

También cuestionó que la docente haya destituido a José Benaventa como secretario, después que fue electo, y además alega que lo desconoció a él en su condición de presidente del gremio, para organizar todo lo relativo al padrón electoral.

98. Basado en esta argumentación del presidente de la APUC, la sala se declaró competente para conocer de la acción de amparo, y declaró procedente la solicitud de medida cautelar solicitada. En consecuencia se suspendió el proceso electoral de la APUC, programado inicialmente para el 4 de octubre, y fijado luego para el 19 del mismo mes, hasta tanto se decida el fondo de la acción de amparo constitucional.
99. Luego de esta medida cautelar del máximo tribunal del país, los profesores de la alma mater se movilizaron para rechazar la suspensión de la elección de la junta directiva de su gremio y convocar a una asamblea.
100. En este sentido, el jueves 19 de octubre, los docentes protagonizaron una protesta dentro de las instalaciones del Rectorado de la UC, en la avenida Bolívar al Norte de Valencia, manifestando estar contra la suspensión de las elecciones de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC), tras decisión dada a conocer por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).
101. Con respecto a esta acción de protesta, Julio García, profesor de la UC y aspirante a la presidencia de la asociación por la plancha “Profesores por la Vida”, manifestó su inconformidad por la decisión del TSJ de suspender este proceso electoral.
102. “En primer momento, queremos rechazar esta suspensión que ha sido ejecutada por el máximo tribunal de la república (TSJ), por cuanto vulnera nuestros derechos democráticos para la participación de más de mil profesores, quienes hubiésemos podido introducir nuestro voto en la caja electoral por la necesidad del cambio o la transformación”, destacó.
103. Con consignas, carteles y urnas de votación, los docentes universitarios vociferaban también su apoyo por las elecciones de la APUC; mientras que García declaró que este jueves 19 de octubre representó “un día negro, porque lamentablemente no se respetó la autonomía y la democracia universitaria”.
104. “Hoy, quienes dicen reclamar ante instancias jurídicas por la universidad, como es el profesor Euclides Querales, las usó para hacer daño a la misma. Debemos recordar todo el daño que le ha hecho el TSJ a la democracia universitaria. Lo han hecho al país, con sus decisiones injustas; mientras que ahora se han hecho parte para suspender este proceso”, puntualizó.

CONCLUSIONES

105. La política gubernamental diseñada y aplicada por el gobierno venezolano viola sistemáticamente los derechos laborales de los universitarios. A través de las acciones de disminuir el presupuesto de las universidades venezolanas, lo que afecta el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión. Asimismo, el remunerar el trabajo con unos sueldos “simbólicos”, que no permite costear ni el 5 por ciento de la canasta básica de alimentación, impide que los universitarios puedan dedicarse exclusivamente a su labor docente. Además, persigue las protestas reivindicativas de los universitarios, quienes exigen respeto a los Derechos Humanos, un salario digno y beneficios para lograr satisfactoriamente el desarrollo profesional. Esto, en compañía con la hegemonía comunicacional, limita la libertad de expresión y el derecho a informar sobre la crisis universitaria.
106. Con respecto a los salarios y bonos, según la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (Apucv) el bono vacacional correspondiente al 2023 disminuyó 80% a lo recibido en el 2022. Indican que un profesor titular, doctor con 25 años de antigüedad, pasó de 1.122 dólares en el 2022 a 225\$ para este periodo vacacional. De igual manera, a los profesores agregados, magíster con 15 años de experiencia, les disminuyó el bono de 778 a 146\$. Y, para instructores con 5 años de experiencia recibirá 101, percibió 506\$ en 2022. Ante esta situación, exige el recálculo del bono vacacional de inmediato, para recibir el beneficio que realmente les corresponde.
107. Con respecto a la vulneración de los derechos laborales, se concluyó que las referidas acciones gubernamentales afectan negativamente las actividades de investigación, docencia y extensión. Una de las causas expresadas es que en la actualidad las casas de estudios superiores venezolanas no tienen destinado un presupuesto que permita efectuar actividades bajo la calidad y libertad académica, ejecutar la labor docente con dignidad y experticia, y, en el caso de extensión, se disminuyeron el presupuesto destinado a proyectos que beneficiaban tanto a la universidad como a la comunidad receptora.
108. Como consecuencia, el 100 por ciento de las fuentes consultadas aseguraron que los docentes universitarios están forzados a desempeñar actividades económicas diferentes al cargo dentro de la alma mater. La mayoría lo hace para sobrevivir, poder tener los recursos económicos para el sustento de su núcleo familiar. Dicho “trabajo extra” se convierte en el principal ingreso de los docentes, dejando en segundo plano las labores de docencia, investigación y extensión. E incluso, en algunos casos, provocando el abandono de las aulas de clases.

109. Ante esto, Aula Abierta indagó si los universitarios podrían prescindir de la actividad económica extra y dedicarse exclusivamente a su rol como profesor universitario, el 85,5% las fuentes consultadas respondieron negativamente. Entre los argumentos expresados se encuentran que las actividades económicas extras al campus universitario garantizan la adquisición de artículos de la canasta básica familiar, así como el pago de servicios como el agua, la electricidad, el gas doméstico, transporte, internet, servicio telefónico, entre otras necesidades prioritarias.
110. Con respecto al vencimiento de los períodos de elección de autoridades y representantes gremiales, el 57,1% de las fuentes consultadas consideró que hay responsabilidad del Estado el no poder renovar las juntas directivas de las asociaciones. Entre los principales motivos se encuentran las medidas cautelares del Tribunal Supremo de Justicia que impide efectuar las elecciones de cualquier tipo en la casa de estudio, acciones del Consejo Nacional Electoral, entre ellas, no autorizar las elecciones en las universidades autónomas o gremios y sindicatos, algunos obstáculos internos que impiden organizar las mismas y, la falta de presupuesto para llevar a cabo exitosamente las mismas.